

La inamovible iglesia

Si en el aspecto económico es más que evidente que el hecho democrático brilla por su ausencia, en el ideológico cojeamos en idéntico sentido. La pervivencia de la creencia religiosa es una consecuencia directa de una cultura basada en el utilitarismo y no en el desarrollo de la actitud crítica y activa frente al conocimiento.

Por supuesto eso no sería posible sin la íntima y comprometida colaboración de los poderes políticos, colaboración que se acentúa cuando gobierna la derecha, sin que ello minore las responsabilidades de la izquierda.

Que, como individuo, la persona tenga derecho a mantener sus creencias, por muy absurdas que sean, no es óbice para que los poderes públicos no se atiendan a una actitud claramente laica, y se permita a organizaciones, tales como las distintas iglesias y religiones, lanzar mensajes excluyentes, impositivos y/o autoritarios. Que las religiones, desde sus estructuras organizativas den normas a sus fieles es una cosa, que pretendan hacerlas extensivas al conjunto de la sociedad es otra, por cuanto ello implica una clara falta de respeto democrático. Lógicamente cualquier vulneración de los derechos democráticos de los ciudadanos por parte de una organización es perseguible legalmente y desautoriza la propia existencia de dicha organización.

En realidad, si analizamos fríamente los hechos, la diferencia entre religión y secta es una línea tan borrosa que de hecho no existe. Ambas se basan en el fanatismo, puesto que la fe no es otra cosa que fanatismo. Después de todo, fe es creer sin la más mínima prueba, rechazando la razón. Por ello, las organizaciones que se basan en estos presupuestos son proclives a la manipulación ideológica de sus seguidores, y ello se da tanto en religiones como en sectas ¿Dónde está pues la diferencia? Y si consideramos que la existencia de sectas destructivas es una realidad, deberíamos también considerar que las religiones, en general, comparten muchos de los elementos que convierten a una secta en destructiva.

No se cuestiona aquí el derecho a someterse a la voluntad de terceros, aunque se podría ¿Es verdaderamente una libertad individual aceptar voluntariamente convertirse en esclavo? Incluso si aceptáramos que esta decisión es un derecho personal, puede este ser rechazado por cuanto es inaceptable la propia existencia de la

figura del propietario de esclavos. Estamos ante una relación doble: para que exista la esclavitud deben existir los esclavos y los propietarios de los mismos. Si negamos la validez a la existencia de propietarios de esclavos, el derecho individual de aceptar convertirse en esclavo queda vacío de contenido.

Todo ello viene a cuento porque el derecho individual a la creencia, por disparatada que esta sea, no autoriza a las organizaciones religiosas a traspasar ciertos límites. Y estos son los derechos ciudadanos de que se ha dotado la sociedad, para el conjunto de sus integrantes. No puede, por tanto y desde un punto de vista de respeto a los derechos establecidos, negar su ejercicio en base a sus principios ideológicos, pues ello vulnera los derechos de los ciudadanos.

En el mejor de los casos, podrá recordar, exclusivamente a sus fieles, la contradicción en que puedan incurrir por la aplicación de dichos derechos (no los derechos propiamente dichos, ya que estos son para todos, creyentes y no creyentes) con la propia creencia, dejando en todo caso la última decisión a la persona. Cualquier otra actuación que se salga de estos límites, debería ser perseguida.

Pero en la realidad, nos encontramos con actuaciones, en especial por parte de las altas jerarquías religiosas, dignas del más absoluto rechazo, pero que son consentidas, cuando no apoyadas, por los poderes públicos.

Así, a finales del mes pasado y en una revista editada por el Arzobispado de Madrid, con Rouco Varela como responsable directo, se hacen afirmaciones que merecen ser calificadas de apología del delito. Afirmar que *"Cuando se banaliza el sexo, se disocia de la procreación y se desvincula del matrimonio, deja de tener sentido la consideración de la violación como delito penal"* lleva implícito que desde la revista citada, el autor del texto, asevera que la voluntad de la persona carece de valor alguno. La conclusión evidente es que no importa lo que la persona quiera, sino la norma preestablecida, derivada del modelo religioso concreto.

Desde el punto de vista católico, queda claro que los derechos individuales no son dignos de ser respetados, aunque estén recogidos en la Constitución y las leyes, incluso en la Declaración de Derechos Humanos. Según el Arzobispado, están por encima sus normas particulares derivadas de su fanatismo, tanto si eres creyente como si

no. Tu voluntad carece de valor alguno, algo que se recalca al no dar importancia a la violación, si no es en función de los criterios morales religiosos. No es de extrañar que, durante siglos, las tropas cristianas, al invadir regiones y ciudades con la cruz como estandarte, se dedicaran a saquear y violar con el beneplácito papal.

Y por si nos quedaba alguna duda, en la misa televisada por TVE2 correspondiente al último "viernes santo", en la que ofició el obispo de Alcalá de Henares, la homilía del citado no tuvo desperdicio. Igualando homosexualidad a prostitución, arremetiendo contra el aborto y las relaciones sexuales fuera del matrimonio.

Juan Antonio Reig, obispo en cuestión, ya destacó tiempo atrás por su "guía para curar la homosexualidad". Más allá del hecho que la homosexualidad hace ya muchos años que dejó de considerarse una enfermedad, la "guía" en cuestión consistía, fundamentalmente, en un repertorio de lecturas de textos religiosos y vidas de santos. Si desde su perspectiva de considerar la homosexualidad como una enfermedad, esta es la cura propuesta ¿Qué deberíamos esperar para atender gripe, gastroenteritis o cáncer? ¿Rezar avemarías y padrenuestros acaso? Bueno, siglos atrás era práctica común, después de todo.

Y no obstante, casi tenemos que agradecerle que se limite a estas propuestas. Durante mucho tiempo, quien cayera en manos de la Inquisición, a causa de denuncias sobre esta cuestión, tenía muchas posibilidades de ser torturado y acabar siendo quemado. Incluso mucho más recientemente, la moralidad cristiana propició una legislación represora sobre el hecho homosexual. Fueron muchos los homosexuales que acabaron en la cárcel.

Pero este obispo ha sido especialmente prolífico en estupideces. En su "cruzada" contra todo cuanto no esté bendecido por la iglesia, no ha dudado en calificar de "muñecos de trapo sin columna vertebral" a los hijos de las parejas divorciadas, en su pretensión de considerar el divorcio como algo reprobable. Igualmente ha arremetido contra las parejas de hecho, acusando a este colectivo de ser fuente de violencia machista.

No deja de ser curioso que quien tanto nos monserga sobre temas que directa o indirectamente tienen que ver con el sexo y las relaciones de pareja, tenga, por definición, excluida su práctica. Es

como si un ciego pretendiera valorar y criticar una pintura y sus matices.

Pero quien piense que estas actitudes se limitan a la iglesia católica y al "ruedo ibérico", se equivoca. Así en el Reino Unido, católicos y presbiterianos se han unidos en frente común contra las intenciones del gobierno de regular el matrimonio gay. Y la iglesia ortodoxa rusa presiona para limitar la libertad de expresión de ese colectivo.

¿Y qué hacen los políticos para evitar las constantes injerencias de las organizaciones religiosas en el marco social? Poco o nada en el mejor de los casos. Apoyar y colaborar con tales actos antidemocráticos en el peor.

Comentaba en párrafos anteriores la homilía del obispo de Alcalá de Henares, y que esta había sido emitida por la segunda cadena de TVE. De entrada es inadmisibile que un ente público como TVE retransmita una misa. Y es inadmisibile porque en otro caso, además del catolicismo, cualquier otra religión, por un lado, y los colectivos de ateos y agnósticos, por otro, deberían disponer de equitativos espacios para expresar sus opciones. Al no ser así, la religión católica goza de una preminencia que no le corresponde en una sociedad democrática.

No menos importante es el hecho de la participación de políticos, en base a su cargo, en manifestaciones y actos religiosos. Su presencia es en este caso representativa de todos los ciudadanos que su ámbito recoge. Por tanto es exigible una neutralidad absoluta en materia de creencias. Y la única forma de mantener esta neutralidad es abstenerse de participar en tales actos. Si su interés en tal participación lo es a título personal, debe hacerla como cualquier otro ciudadano, sin ocupar lugares de preminencia, sin usar ningún elemento que le vincule a su cargo político.

Por eso el posicionamiento público del grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Valladolid, exigiendo una clara separación entre autoridad civil e iglesia en los actos de esta "semana santa", es un soplo de aire fresco, aunque sea la excepción y no la regla.